República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Primero Promiscuo Municipal

E-mail: <u>j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ - CESAR, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No. 531.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: IDIAN ESTHER PAYARES DIAZ.

APODERADO DTE: DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO.

DDO: ALFONSO DANIEL MALKUN EBRATT. **RAD:** 20-178-40-89-001-2021-00030-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo señalase el día **veintisiete (27) de Octubre de 2021 a las 09:00 A.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 5 de octubre de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 088**.

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA

DEPARTAMENTO DEL CESA

SECRETARIA JUZGACO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CHIRIGUANA - CESAR